

Nota de Prensa

Alternativa Sindical de Trabajadores de Seguridad Privada

30 DE JUNIO INICIO DE HUELGA INDEFINIDA NACIONAL EN EL SECTOR DE LA SEGURIDAD PRIVADA. [12/06/09]

Con fecha 12 de junio de 2009 ha sido convocada HUELGA INDEFINIDA en todo el territorio nacional, en el sector de la SEGURIDAD PRIVADA, a partir del 30 de junio de 2009.

Esta convocatoria de HUELGA ha sido promovida por los sindicatos, **alternativa***sindical* de Trabajadores de Seguridad Privada, SIPVS-C, CSI CSIF, SPS, STS-C, STS-A y SPV, por los motivos que se alegan en la convocatoria, se adjunta al comunicado y que básicamente se basan en la exigencia al Ministerio del Interior de hacer cumplir la Ley de Seguridad Privada.

La dejadez que ha demostrado el Ministerio del Interior en hacer cumplir la ley a las empresas de Seguridad desde hace 17 años que se promulgo la Ley de Seguridad Privada, ha convertido el sector en un negocio de status mafioso. Los Vigilantes de Seguridad no son Vigilantes de Seguridad, las empresas que instalan alarmas, mandan a los domicilios a electricistas sin ningún tipo de control, se perdonan las multas a las empresas, se blanquea dinero por valor de cientos de millones de € al mes con las nominas de los más de 100.000 trabajadores, las denuncias por estos hechos no son contestadas o simplemente no se ve nada.

No hay trama de corrupción en los juzgados que no tenga uno o varias empresas de seguridad vinculadas. Los contratos públicos no se vigilan, a pesar de ser las administraciones publicas el mayor contratista de Seguridad Privada en todo el Territorio Nacional.

Desde hace 2 años la empresas adeudan a sus trabajadores más de 400 millones de € al pagar las horas extras por debajo de su valor, siendo esta ilegalidad firmada por los sindicatos negociadores del convenio. El Tribunal Supremo ya contestó hace dos años y aun se espera una resolución del Tribunal Supremo a su propia Resolución. Mientras las empresas, están cambiando de nombre o simplemente despidiendo a los trabajadores que han reclamado y no les pagan si no firman conforme el finiquito.

Si el Ministerio de Justicia hiciera una simple reflexión estadística, identificaría las decenas de miles de demandas que se interponen anualmente en los juzgados, lo cual colapsa los mismos, y todo por que las relaciones laborales en el sector siempre terminan en el juzgado ya que el Ministerio del Interior no obliga a las empresas ni a cumplir con el Estatuto de los Trabajadores. Hay incluso resoluciones de la Inspección de Trabajo que exime a las empresas de decirle el horario al trabajador.

Las medidas que se adopten durante la Huelga indefinida, estarán encaminadas a identificar a los políticos y funcionarios que tienen intereses en el sector y que mantienen este estatus de incumplimientos legales que conllevan la esclavitud de nuestra profesión, y en la que hay muchas intereses ajenos a nosotros por degradar aun mas, haciéndonos merecedores de no tener ni derecho al cumplimiento de las Leyes

Para ampliar información: 914340986 / 618061080

Francisco Lahiguera Mendoza
Coordinador de Comunicación